

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

QUILLOTA

16 FEB. 2019

EXENTO N°:

1591

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 02540 VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 20 de Diciembre de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 42 de Fecha 22 de Enero de 2019 de LICEO AGRICOLA DE QUILLOTA. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3834 de Fecha 28/12/2018. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:

ARIEL NICOLÁS SILVA SILVA

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

OPERARIO AGRÍCOLA

TÉCNICO AGROPECUARIO NIVEL MEDIO

LICEO AGRÍCOLA DE QUILLOTA

20/12/2018 AL 04/01/2019 POR LICENCIA MÉDICA DE

GILDA MENESES ARAYA RUT N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCS/DMB/JVS/LBS/ebi/-



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 20 de Diciembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde (S) SR. OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don ARIEL NICOLÁS SILVA SILVA, Rut. N° [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED] Profesión u Oficio TÉCNICO AGROPECUARIO DE NIVEL MEDIO, nacido el [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], en adelante EL OPERARIO AGRÍCOLA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo Por Reemplazo:

PRIMERO:

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de Don ARIEL NICOLÁS SILVA SILVA, Rut. N° [REDACTED] para que se desempeñe como OPERARIO AGRÍCOLA en el LICEO AGRÍCOLA DE QUILLOTA, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de OPERARIO AGRÍCOLA.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:

El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador un sueldo imponible mensual con cargo a los FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA, de:

Sueldo base de	\$	365.178.-
Total	\$	365.178.-

(Trescientos sesenta y cinco mil ciento setenta y ocho pesos)

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO:

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO:

El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:

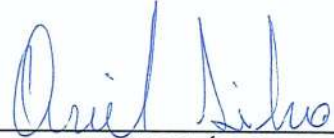
El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 20/12/2018 hasta el 04/01/2019, POR LICENCIA MÉDICA DE GILDA MENESES ARAYA, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:

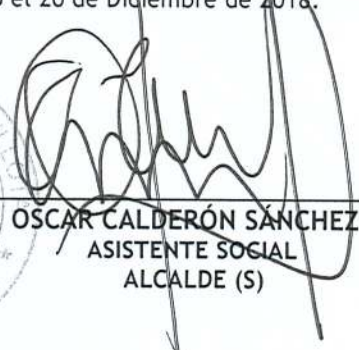
Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:

Se deja constancia que Don ARIEL NICOLÁS SILVA SILVA, ingresó al servicio el 20 de Diciembre de 2018.



ARIEL NICOLÁS SILVA SILVA
[REDACTED]

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)